



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, representado por su Presidente, C. Magistrado Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, en relación a un inmueble Propiedad del Municipio de Monterrey, con superficie de **930.52mts²**-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Ignacio Allende, José Garibaldi, Mariano Matamoros y Colegio Civil en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; en virtud de encontrarse instalados los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **DAT-021/2010** signado por el Ing. Reyvel Medina Reyes, C. Director de Administración y Tesorería del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, recibido el día 27-veintisiete del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado.
2. Copia del Título de Propiedad levantado ante la fe del Lic. Francisco L. Pérez, en fecha 30-treinta de mayo de 1904-mil novecientos cuatro con el cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 173-ciento setenta y tres, Folio 482-cuatrocientos ochenta y dos, Volumen 14-catorce, Sección de la Propiedad, de fecha 07-siete de junio de 1904-mil novecientos cuatro.
3. Copia del Acta levantada en sesión ordinaria del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León de fecha 03-tres de agosto del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual se lleva acabo la elección del Presidente que fungirá en el Periodo comprendido del 03-tres de agosto del año 2009-dos mil nueve, al 31-treinta y uno de julio del año 2011-dos mil once, designado por once votos a favor, al Lic Jorge Luis Mancillas Ramírez, como Presidente actual de dicho Tribunal, Acta que se encuentra debidamente certificada por el C. Secretario General de Acuerdo y del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. José Antonio Gutiérrez Flores.



4. Copia del Acta levantada en Sesión solemne y extraordinaria del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León de fecha 03-tres de agosto del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual, toma protesta el Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, como C. Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

5. Levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 01-175-006.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, conforme al Título de Propiedad levantado ante la fe del C. Notario Público Titular, Lic. Francisco L. Pérez, en fecha 30-treinta de mayo de 1904-mil novecientos cuatro, misma que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 173-ciento setenta y tres, Folio 482-cuatrocientos ochenta y dos, Volumen 14-catorce, Sección de la Propiedad, de fecha 07-siete de junio de 1904-mil novecientos cuatro, contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Línea quebrada en 5-cinco tramos, el primero de ellos mide 13.61mts² a colindar con propiedad municipal, el segundo mide 8.47mts², el tercero mide 5.44mts², el cuarto mide 16.10mts² colindando todos ellos con propiedad privada y el quinto mide 18.02mts² a colindar con calle Ignacio Allende.

AL ORIENTE: Línea quebrada en 10-diez tramos, el primero de ellos mide 3.91mts², el segundo mide 0.90mts², el tercero mide 1.72mts², el cuarto mide 3.68mts², el quinto mide 7.92mts², el sexto con un radio de 2.50mts² mide en línea curva, 3.69mts², el séptimo mide 2.27mts², el octavo mide 27.75mts², el noveno



- AL SUR: mide 1.59mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal y el décimo mide 2.83mts² a colindar con propiedad privada.
- Línea quebrada en 05-cinco tramos, el primero de ellos mide 17.43mts² a colindar con calle Mariano Matamoros, el segundo mide 3.54mts², el tercero con un radio de 2.5mts² en línea curva 3.69mts², el cuarto mide 7.23mts² y el quinto con un radio de 2.5mts² mide en línea curva 3.69mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal.
- AL PONIENTE: 16.40mts² a colindar con propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 930.52m²-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.

II. Que mediante Oficio DAT-021/2010, de fecha 27 de enero del 2010-dos mil diez, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, solicita la renovación de contrato de comodato, el cual sea otorgado el bien inmueble en referencia, lo anterior a fin de regularizar la situación jurídica actual de dicho tribunal, en virtud de encontrarse instalados los juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, es atender y resolver los problemas legales presentados por la ciudadanía.

IV. Que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un término de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este, no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de



Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, respecto a un bien inmueble con superficie de **930.52mts²**-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Ignacio Allende, José Garibaldi, Mariano Matamoros y Colegio Civil en el centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de utilizarlo para los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE:** Línea quebrada en 5-cinco tramos, el primero de ellos mide 13.61mts² a colindar con Propiedad municipal, el segundo mide 8.47mts², el tercero mide 5.44mts², el cuarto mide 16.10mts² colindando todos ellos con propiedad privada y el quinto mide 18.02mts² a colindar con calle Ignacio Allende.
- AL ORIENTE:** Línea quebrada en 10-diez tramos, el primero de ellos mide 3.91mts², el segundo mide 0.90mts², el tercero mide 1.72mts², el cuarto mide 3.68mts², el quinto mide 7.92mts², el sexto con un radio de 2.50mts² mide en línea curva, 3.69mts², el séptimo mide 2.27mts², el octavo mide 27.75mts², el noveno mide 1.59mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal y el décimo mide 2.83mts² a colindar con propiedad privada.
- AL SUR:** Línea quebrada en 05-cinco tramos, el primero de ellos mide 17.43mts² a colindar con calle Mariano Matamoros, el segundo mide 3.54mts², el tercero con un radio de 2.5mts² en línea curva 3.69mts², el cuarto mide 7.23mts² y el quinto con un radio de 2.5mts² mide en línea curva 3.69mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal.
- AL PONIENTE:** 16.40mts² a colindar con propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 930.52mts²-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.



SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN para uso de los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Marzo del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA

REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL